



Imaginarios sobre la responsabilidad social que tienen los estudiantes de contaduría pública de la Universidad de Pamplona

Imaginary on the social responsibility of accounting provides students of the University of Pamplona

Zaida Yonerica Cacia Rincón*

Resumen: La Contaduría Pública tiene una función social importante en la que debe formarse al futuro profesional, dado a que, de su ejercicio transparente y honesto enmarcado en la fe pública, depende el que hacer de un sin número de usuarios de la información que este profesional presente en los diferentes informes, dado a que se convierten en el soporte para las decisiones económicas. En este sentido se aborda el problema investigativo, a través de un tipo de Investigación cualitativa, apoyada en la etnografía, el cual permitió mediante los testimonios recolectados en las sesiones de los grupos de discusión caracterizar los imaginarios sobre responsabilidad social que manifestaron los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona; identificando los aspectos claves que permiten fortalecer su comprensión.

Palabras clave: Responsabilidad social, fe pública, valores, ética, familia, formación, contador público.

Abstract: Public accounting has an important social function in which must form the future professional, given to honest and transparent exercise in public faith, depends on which make of a number of users of the information than this professional present in the various reports, since they become support for economic decisions. This sense deals with the problem of research, through a kind of resting on the Ethnography, qualitative research, which allowed through the collected testimonies in the focus groups sessions characterize imaginaries on social responsibility who were students of the program's public accounting of the University of Pamplona; identifying the key aspects that allow to strengthen its compression as well as the circumstances that allow the formation of values that are going to form as a public accountant integrated.

Keywords: Social responsibility, public faith, values, ethics, family, training, public accountant.

*Mg. en Gerencia Financiera y Tributaria de la Universidad Antonio Nariño, Mg. en Educación de la Universidad de Pamplona. Contadora Pública y Especialista en Finanzas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Docente de la Universidad de Pamplona.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4777-5861> - zaida.cacia@unipamplona.edu.co

Artículo de reflexión. Sección: Accountability y gestión social pública

Recibido: 11/01/2018 Aceptado: 19/02/2018 JEL: M49, M14 **Licensed under a:**



Citación: Cacia, Z. Y. (2018). Imaginarios sobre la responsabilidad social que tienen los estudiantes de contaduría pública de la Universidad de Pamplona. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 6(11), 85-104.

Introducción

La Contaduría Pública tiene una función social enmarcada fundamentalmente en la fe pública mediante la cual se le concede el adjetivo de autenticidad a cada acto desarrollado por el contador público, mediante la cual se asume la confiabilidad y realidad económica que demuestra la información preparada y suministrada por este profesional.

El futuro profesional en ciencias contables debe formarse bajo los principios de la responsabilidad social, dado que, de su ejercicio transparente y honesto, depende el que hacer de un sin número de usuarios que soportan sus decisiones económicas y realizan actos de comercio, basándose en la información recolectada mediante prueba documental que constituyen los diversos informes elaborados y presentados por el Contador Público.

La formación ética profesional es la encargada de imprimir en el profesional las condiciones de conducta que lo lleven a cumplir sus labores dentro de la legalidad y no le permita tergiversar sus actividades convirtiéndose en instrumentos de manejos dolosos.

Caracterizar los imaginarios sobre responsabilidad social que tienen los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona, constituye el objetivo general de la investigación, convirtiéndose en punto de discusión para ser abordado a través de los grupos de discusión, enmarcada en la línea de investigación denominada Educación Superior de la Maestría en Educación de la Universidad Pamplona, la cual incorpora el discurso pedagógico, naturaleza del conocimiento, comprende la estructura de las relaciones que intervienen en el proceso de formación universitaria y centra su estudio en el sujeto como sujeto de discusión.

Definición y formulación del problema

En la actualidad se evidencia la participación directa o indirecta del profesional en Contaduría Pública en un sin número de fracasos de carácter económico y financiero en todos los entornos económicos y sociales, denominados carruseles presentes en el ámbito privado y público, en el local, regional, nacional y fuera del país, cuyos resultados visibles son: la pérdida de millones de capitales, los desvíos de recursos o cambio de su destinación, los sobrecostos en contratación y obras sin culminar.

A raíz de estos fracasos la sociedad en general está cuestionando y reclamando sin duda el papel y la honorabilidad del profesional que está a cargo de las decisiones que se toman dentro de las organizaciones y sobre todo fija la mirada en el profesional de Contaduría Pública por ser el encargado de registrar todos los hechos y transacciones económicas plasmando y resumiendo estos actos en una información financiera que debe cumplir con el principio de reflejar cabalmente la realidad económica, así como en el contador público que actuando como Revisor Fiscal o Auditor dictamina y expide un informe sobre la confiabilidad de dicha información financiera.

Estos cuestionamientos sobre el cumplimiento de las facultades y funciones por parte de los profesionales de la Contaduría Pública, se han llevado a cabo en diversos escenarios y entornos económicos, ejemplo de ello, en el Congreso Mundial de Contadores que se celebró en París en el 2010, en donde el presidente del Banco Mundial Mr. James Wolfensohn cuestiona el papel que juega el contador mediante la siguiente afirmación “Ustedes son los custodios de la probidad, ustedes son los que firman las cuentas, ustedes tienen la responsabilidad ética y moral de servir al público.” Octubre 2010 noveno Congreso Internacional de Contadores.

El Contador Público en el desarrollo de sus labores debe observar el cumplimiento de las funciones otorgadas por parte Estado, y consignadas en la ley, mediante el adjetivo de autenticidad dado a la facultad de impartir la fe pública a todo acto desarrollado, en donde se asume la confiabilidad y realidad económica que demuestra la información preparada y suministrada por este profesional.

Artículo 10. De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Ley 43 de 1990.

Por lo tanto, se requiere que el Contador Público sea formado como un profesional integral, con habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión que le permita, dentro de las organizaciones ser el motor de desarrollo económico a través de la producción, análisis e interpretación

de toda información, sea contable, financiera, económica que fluye dentro y alrededor del entorno en que se desenvuelve, pero sobre todo que cuente con la habilidad para cumplir la responsabilidad social que le compete como lo enmarcar la ley.

Artículo 1°. Del Contador Público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. Ley 43 de 1990.

De lo anterior surgen los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los imaginarios que inciden para que los futuros profesionales de la Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona lleguen a participar directa o indirectamente en las prácticas fraudulentas apartándose del ejercicio de la responsabilidad social que le atañe a la profesión?, ¿Cuáles son las situaciones que inciden en tomar decisiones en contra de la norma y la realidad empresarial?, ¿Cuál es el beneficio que otorga el actuar por fuera de la ética y la responsabilidad social?

Justificación

La Contaduría Pública tiene una función social importante en la que debe formarse al futuro profesional, dado que de su ejercicio transparente y honesto enmarcado en la fe pública, depende el que hacer de un sin número de usuarios de la información que esté presente, dado a que ellos soportan sus decisiones económicas y realizan actos de comercio, basándose en la información recolectada mediante prueba documental la cual será presentada a través de los diversos informes que elabora y presente el Contador Público. Estos usuarios pueden ser internos: quienes conforman las entidades, llámense accionistas, administradores, jefes de dependencias y empleados, y externos en los que se pueden mencionar el Estado, las entidades del sistema financiero, entidades del mercado de valores y todos los entes de control.

Esta función social se puede ver como el interés público que persigue el ejercicio del profesional contable y el que está enmarcado en la profesión, definido en el Código de Ética de la Federación Internacional de

Contadores (IFAC, 2003, Parr. 9): “Es equivalente al bienestar colectivo de la comunidad de personas e instituciones, clientes, entidades de crédito, gobiernos, empleadores, empleados, inversores y la comunidad financiera y de negocios, a los que sirve el profesional contable, y que confían en su objetividad e integridad para mantener el funcionamiento adecuado de la actividad comercial”.

Las normas de ética profesional están contenidas en la Ley 43 de 1990 enmarcados en el código de ética que comprende el capítulo cuarto.

Artículo 35. Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública: La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.

Artículo 37. El Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional: Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad,

confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

“la conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen la esencia del espíritu del profesional contable.”

La disciplina contable tiene relación íntima con el desarrollo de cualquier país, pues la contabilidad es la fuente primordial de información, la cual facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversores y ahorradores, hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas, impulsa el desarrollo de los mercados capitales y constituye el motor de la actividad económica. De ahí que la expresión responsabilidad social tenga el siguiente significado: La información contable actúa en y para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad.

Objetivos

Objetivo general

Caracterizar los imaginarios que frente a la responsabilidad social que se le atañe a la profesión manifiestan los estudiantes que adelantan sus estudios de formación profesional en Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona.

Objetivos específicos

- Identificar los imaginarios que los futuros profesionales en Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona manifiestan frente a la responsabilidad social de la profesión.
- Describir las percepciones que tienen los estudiantes del Programa de Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona frente a la responsabilidad social que le imprime la sociedad al ejercicio de la profesión.

- Determinar las fortalezas y los aspectos por mejorar que se encuentran en el proceso de formación ética dentro del Programa de Contaduría Pública en la Universidad de Pamplona.

Marco contextual de la investigación

La investigación se desarrolló en la Universidad de Pamplona la cual en su planeación estratégica establece como misión: “La Universidad de Pamplona, en su carácter público y autónomo, suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central. Articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental”

Acorde con la Misión de la Universidad, el Programa de Contaduría Pública ha definido su misión: PEP Contaduría Pública (2.010) “Formar Contadores Públicos Integrales compenetrados con el desarrollo regional, nacional e internacional, con espíritu creador y emprendedor, basados en la búsqueda constante de la verdad y la confianza ante la sociedad, promoviendo el conocimiento fundamentado en los buenos valores demostrando excelentes condiciones académicas”

El Programa de Contaduría Pública de la Universidad de Pamplona, debe cumplir con la Ley, y por tanto tiene la responsabilidad de la formación integral del Contador Público, desarrollando en él las competencias necesarias para atender los requerimientos de la sociedad, por lo tanto la estructura formativa del programa busca que el Contador Público adquiera las competencias básicas, genéricas y específicas necesarias para localizar, extraer y analizar datos provenientes de diversas fuentes, para llegar a conclusiones con base en el análisis de información financiera y contable a través de procesos de comparación, análisis, síntesis, deducción, entre otros, para generar confianza pública con base en un comportamiento ético.

Antecedentes de la investigación

Durante décadas ha existido la preocupación por parte del Estado, la sociedad, las instituciones de educación, las entidades de vigilancia y control sobre la forma en que las instituciones educativas están adoptando

la formación integral del profesional del área contable, con el propósito de responder a los requerimientos y funciones establecidas por el Estado.

Se han adelantado algunos trabajos que involucran como tema central la formación del contador público, como respuesta al reconocimiento de las debilidades que afronta la profesión, entre los cuales se pueden mencionar:

La formación integral del contador público colombiano desde la expectativa internacional: un análisis a partir de los estándares de educación IES, cuya autora Angie Vanessa Suárez Henao plantea que la contaduría ha sido una profesión importante para el aseguramiento y control de la información económica y financiera, asunto vital para cualquier sociedad. Facilita la planificación micro y macroeconómica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales y hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas.

Ferney Alberto Duque Cardona en su trabajo denominado *Una mirada crítica a la formación del contador público en Colombia*, expresa la concepción de estudiante y profesores que se tiene sobre la contabilidad la cual se reduce a meros procedimientos.

Los organismos que constituyen la estructura de la profesión en el país, preocupados por la existencia de los fracasos y los fraudes en todos los ámbitos económicos y sociales sin distinción de actividad social, se permiten generar discurso sobre el actuar del contador, así como lo estableció el doctor José Hernando Zuluaga Marín durante el desarrollo de las elecciones Junta Central de Contadores año 2010, organismo rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable del Registro, Inspección y Vigilancia de los Contadores Públicos y de las Personas Jurídicas prestadoras de servicios contables, actuando como Tribunal Disciplinario para garantizar el ejercicio de la Profesión Contable y la ética profesional, establece la necesidad de preparar una manual académico para la formación ética del Contador unificando criterios de los Profesores de ética en las diversas Facultades de Contaduría Pública; esta unificación podría hacerse en foros regionales utilizando medios de comunicación avanzados o bien hacer seminarios en que se incluyan paneles para analizar diversos temas y confluir hacia un documento que pueda denominarse “Guía Ética para el Contador Público” documento que se socializaría incluyendo los temas de servicios y los temas de honorarios profesionales, en los siguientes encuentros académicos organizados por la Junta.

Entre la literatura que se ha logrado producir como respuesta a la necesidad de formar en valores al profesional del área contable se puede citar el libro denominado *La Formación Ética del Contador Público* cuyo autor es Enrique Zamorano García, en él se encuentran los conceptos y principios fundamentales de la ética profesional, las responsabilidades y deberes del profesionista ante quien patrocina sus servicios, la sociedad y la profesión misma. Asimismo, trata sobre la formación ética del profesionista, la misión que al respecto tienen las instituciones educativas, los maestros, los estudiantes y las instituciones que agrupan a cada profesión. Resalta los valores el respeto, la integridad, la actitud de servicio, la responsabilidad, de ética y medio ambiente y de otras cosas comunes a cualquier profesionista sin importar el área en que se desenvuelva.

Marco teórico

Imaginario

Concepto abordado por la sociología, la psicología social, la teoría política, la historia, la filosofía, el psicoanálisis y la filosofía. Sin embargo, es Cornelius Castoriadis quien se encarga de precisar el concepto de imaginario social. Castoriadis vincula el término a lo socio-histórico, a las formas de determinación social, a los procesos de creación por medio de los cuales los sujetos se inventan sus propios mundos. Una de sus principales propuestas fue la construcción de una ontología de la creación y las condiciones reales de una autonomía individual y colectiva. Se destaca, además, su insistencia en el carácter histórico de la producción social, de las instituciones y valores. (Agudelo 2011).

Según el pensamiento Cornelius Castoriadis, un imaginario es un conjunto real y complejo de imágenes de lo que somos y queremos, imágenes que provocan la conexión de diversos sentidos dado a su relación con teóricas como cultura y sociedad.

En cambio, para el filósofo Jean-Paul Sartre lo imaginario es entendido como el terreno de la imaginación, hay un abismo entre lo imaginario y lo real. Entiende la imagen como un elemento de la conciencia, elemento que se da desde su aparición, no por un proceso de aprendizaje: “la imagen es un dato que trata de alcanzar en su corporeidad a un objeto ausente, a través de un contenido físico o psíquico que no se da propiamente, sino a

título de escribe en representante lógico del objeto considerado” (Sartre, 1964, p. 35)

Al entender los imaginarios como mentalidad y no como imagen exclusivamente, estos se convierten en la manera de reaccionar en el mundo y en una sociedad determinada, permitiendo entender las maneras de pensar, de sentir y de actuar del sujeto.

Responsabilidad social

El Diccionario de la Real Academia Española recoge una clásica concepción jurídica, conforme a la cual responsabilidad es la “Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”

La Corte Constitucional del país establece que: La responsabilidad social es una manifestación propia del hombre. No sólo es un compromiso tácito del individuo con la sociedad, sino la apertura del hombre hacia los demás. Todo asociado debe responderle, con servicios directos o indirectos, a la sociedad, como retribución proporcionada a los beneficios que ésta brinda a cada uno de sus componentes.

A su vez la Responsabilidad Social se considera como una restricción al comportamiento individual y de las empresas, que no permite actividades destructivas, aunque sean rentables, puesto que hay un objetivo superior que es el del bienestar de la sociedad. (Andrews, 1971).

Según Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas):

- La responsabilidad social corporativa representa el compromiso con la idea de organización como conjunto de personas que interactúan en la sociedad, tanto desde el punto de vista de su propia composición elemental (suma de individuos sociales) como desde la óptica de miembro integrante de un sistema social (empresa ciudadana), caracterizado por su contribución a la sociedad.
- La responsabilidad social corporativa contempla el impacto de la acción de la empresa en su triple dimensión: económica, social y medioambiental, teniendo como objetivos principales la consecución del desarrollo sostenible y la consiguiente generación de valor para todos los grupos de interés en el largo plazo.

Cuyos elementos conceptuales son: responsabilidad, social, corporación, compromiso voluntario, organización, sociedad, medio ambiente, persona, grupos de interés.

Marco legal

Ley 115 de febrero 8 de 1.994

Mediante la cual se expide la ley general de educación, se establecen los 13 fines que persigue todo proceso de educación, los cuales contribuyen a la formación integral del ser humano. Definidos en el artículo 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política.

Código de ética

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) se ha pronunciado expresamente sobre el interés público y la responsabilidad social de la profesión contable, por eso establece: Una marca distintiva de la profesión contable es su aceptación de la responsabilidad de actuar en el interés público. Por lo tanto, en un profesional contable la responsabilidad no es exclusivamente para satisfacer las necesidades de un cliente sino debe actuar en el interés público observando y cumpliendo los requisitos éticos establecidos en este código.

A su vez postula cuatro valores profesionales, actitudes y ética que deben observarse en los programas de educación para contadores profesionales:

- El interés público y la sensibilidad a las responsabilidades sociales.
- Continua mejora y aprendizaje permanente.
- Confiabilidad, responsabilidad, puntualidad, cortesía y respeto.
- La observación de las leyes y reglamentos.

Ley 43 del 13 de diciembre 1990

Estatuto de la profesión de Contador Público en el capítulo segundo enmarca todos los aspectos relacionados con el ejercicio de la profesión, a resaltar:

ARTICULO 8. De las normas que deben observar los contadores públicos. Los Contadores Públicos están obligados a:

- Observar las normas de ética profesional.
- Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

- Cumplir las normas legales vigentes, así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión. (Declarado inexecutable por la Sentencia C-530 de 10/05/2000)
- Vigilar que el registro e información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Norma Internacional ISO 26000

La cual se establece como la Guía de Responsabilidad Social, orienta sobre todos los aspectos relacionados con la Responsabilidad Social dado a que establece sus principios. Está diseñada para ser utilizada por organizaciones de todo tipo, en los sectores público y privado, en los países desarrollados y en desarrollo, así como en las economías en transición. (ISO 26000:2010).

Metodología de investigación

Dado a que la investigación obedece a un enfoque cualitativo como lo conceptualiza Creswell “La investigación cualitativa es un proceso interrogativo de comprensión basado en distintas tradiciones metodológicas de indagación que exploran un problema social o humano” (Creswell, 1994). A su vez es necesario precisar que es el investigador quien le otorga significado a los resultados de su investigación, uno de los elementos básicos a tener en cuenta es la elaboración y distinción de tópicos a partir de los que se recoge y organiza la información. Para ello distinguiremos entre categorías, que denotan un tópico en sí mismo, y las subcategorías, que detallan dicho tópico en microaspectos.

La intención de la investigación obedece a llevar al futuro profesional que haga una lectura social de la actualidad en la que se encuentra y evidencie por sí mismo el debilitamiento de valores éticos en el que se encuentra emergida la sociedad, producto de diversas condiciones y circunstancias inherentes a aspectos históricos, económicos, políticos, sociales y culturales; situación que se ha constituido en la guía de conducta que siguen las personas y cuya finalidad primordial es la supervivencia del ser humano sin importar la forma en la que se obtiene, de tal manera que pueda tomar una postura que le permita cumplir a cabalidad su papel dentro de la sociedad en este caso ejercer la responsabilidad social que le atañe al profesional de las ciencias contables.

La investigación se enmarca en una etnografía definida por Anthony Giddens, como el estudio directo de personas o grupos durante un cierto periodo, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social, registrando una imagen realista y fiel del grupo estudiado; el trabajo de campo resulta ser una herramienta imprescindible.

Como la forma ideal para que los imaginarios se visibilicen es a través de discursos la técnica de recolección de datos son los grupos de discusión, por permitir a los participantes una intervención activa en el proceso mediante el cual se conversa y se intercambian ideas permitiendo obtener información de fuente primaria acerca de lo que las personas piensan o sienten sobre un tema específico, por lo que aporta percepciones, sentimientos, actitudes y le permite al investigador observar realidades.

Se constituyeron tres grupos de discusión, los estudiantes que conforman los grupos son jóvenes entre las edades de 15 a 22 años, provenientes de todas las regiones del país, dado a la diversidad cultural que la conforma, pertenecientes al estrato 1,2 y 3.

Para recolectar la información se estructuró un cuestionario que abarca las siguientes áreas previamente definidas para el desarrollo de los encuentros de discusión:

- Área relacionada con la formación de responsabilidad social
- Área enfocada con las relaciones socio culturales
- Área relaciona con los valores
- Área relacionada con el núcleo familiar

El análisis de datos conlleva la agrupación de las respuestas, para así, establecer las posibles tendencias que se reflejan, las cuales llevan a clasificarse en categorías relevantes, dado a que muchas respuestas en cada área desarrollada pueden ayudar a fortalecer la categoría, permite un mayor nivel de explicación y relación con el desarrollo del tema central de la investigación.

Una vez se identificación los puntos centrales que conforman las categorías se procede a señalar los comentarios que en cada una de las respuestas apuntan a explicar, reafirmar o porque no contradecir el postulado.

Resultados

Para los estudiantes hablar de responsabilidad social es asociarla con el papel fundamental del contador mediante la fe pública, concepto clave en el ejercicio de la profesión y que los estudiantes tienen muy claro.

Comprender como los estudiantes consideran que a partir de sus actuaciones en el ejercicio profesional conlleva a tener efectos positivos o negativos dentro de la sociedad en la que se desenvuelven, como cada individuo debe actuar en beneficio de la comunidad en general, a su vez como con firmeza establecen que la responsabilidad social es un compromiso que cada ser humano tiene frente al otro, y que para el contador público es esencial dar cumplimiento a este principio para contribuir significativamente al desarrollo social y económico de la región.

Las seis categorías definidas y analizadas permiten poner en discusión el conocimiento planteado por la teoría con la visión de los participantes y del investigador.

1. “La responsabilidad social como compromiso y obligación con la sociedad”

Para la mayoría de los estudiantes la responsabilidad social es: “El compromiso que tenemos no solo con nosotros mismos sino también con la gente que vive alrededor, el de realizar las cosas bien”, “la obligación que tenemos como miembro de una sociedad de retribuir a la misma los beneficios que nos brinda”, por lo tanto, la responsabilidad social es considerada como un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que se desenvuelve, el cual encierra la obligación de responder a la sociedad de la manera que esta pueda evolucionar y de que todos los que la integran obtengan un beneficio.

Se asume este compromiso como una obligación contraída por voluntad propia, cuyo fin es el contribuir positivamente el desarrollo de la sociedad. Estas apreciaciones coinciden con lo estipulado por La Corte Constitucional del país: La responsabilidad social es una manifestación propia del hombre. No sólo es un compromiso tácito del individuo con la sociedad, sino la apertura del hombre hacia los demás. Todo asociado debe responderle, con servicios directos o indirectos, a la sociedad, como retribución proporcionada a los beneficios que ésta brinda a cada uno de sus componentes.

Se relaciona la responsabilidad social desde la profesión y afirman: “La carrera de Contaduría Pública genera o crea una fe pública por lo que crea un compromiso con la sociedad” A su vez se asume que la responsabilidad social es algo inherente a la conducta del ser humano “la responsabilidad social no es solo establecer un marco legal, es tener un compromiso con la sociedad”, reafirma lo mencionado por Andrews, 1971 para quien la Responsabilidad Social se considera como una restricción al comportamiento individual y de las empresas, que no permite actividades destructivas aunque sean rentables, puesto que hay un objetivo superior que es el del bienestar de la sociedad.

De tal manera tanto la teoría como la realidad manifestada por los estudiantes concluyen que la responsabilidad social es el compromiso con unos valores sociales elementales, induce un comportamiento empresarial coherente con dichos planteamientos, que va más allá del objetivo básico de obtener beneficio económico, necesario para su supervivencia.

2. “Nuestra responsabilidad en ser ético a la hora de dar fe pública y no prestarnos para cosas ilícitas”

Los estudiantes expresan: “la relación que existe entre responsabilidad social y la contaduría es que se necesitan contadores públicos que tengan ética en su forma de actuar que no afecte los intereses del estado, inversionistas, propietarios, accionistas y demás gente que depende del ente económico”, “un contador debe ser responsable íntegro y desenvolverse de forma ética e integral en la sociedad como en su entorno de trabajo ya que de una carrera que trabaja mucho con la sociedad”, se relaciona el ejercicio profesional con una conducta ética principio establecido por la IFAC en sus lineamientos del ejercicio de la profesión así como con los principios de responsabilidad social establecidos por en Cláusula 4 de ISO 26000 resaltan que se debe tener en toda actuación y circunstancia un comportamiento ético. Se observa la cercanía que presentan las afirmaciones sobre la responsabilidad con el término de ética profesional que se define como la clase de ética que regula las actividades que se realizan en el marco de una profesión.

A su vez, “El contador es el encargado de dar fe pública y por medio de ella la sociedad pone la confianza en este profesional”, se evidencia que la fe pública marca el camino del buen actuar en cada labor y rol desempeñado por el contador público, en las empresas públicas como privadas, en observación y cumplimiento de la ley 43 de 1.990, específicamente el artículo 10 que define la fe pública. Reafirma el papel que juega el contador

en la sociedad la cual deposita una confianza en las labores que el profesional desarrolle, relacionada esta confianza con las cualidades que debe tener toda información suministrada por el contador público, ser confiable, comprensible, comparable y oportuna para que el usuario a partir de ella pueda fundamentar su toma de decisiones, principios enmarcados en el Decreto 2649 de 1993.

3. “El cometer fraudes no le permite al contador dar fe pública”

Los estudiantes hacen una lectura de la realidad en la que se ve reflejado el comportamiento inadecuado que profesionales de la Contaduría Pública comenten en los diferentes entornos empresariales, y manifiestan: “Si el fraude es cometido por un contador público es claro que no tiene la suficiente responsabilidad social para el desarrollo de su profesión, lo mismo si fuera por otro profesional”, las actuaciones incorrectas de las organizaciones son comportamientos que van en contra de la responsabilidad social, que contradicen toda la normatividad que enmarca el que hacer del profesional de las ciencias contables y que sobre todo atenta contra la sociedad. A su vez la Responsabilidad Social se considera como una restricción al comportamiento individual y de las empresas, que no permite actividades destructivas, aunque sean rentables, puesto que hay un objetivo superior que es el del bienestar de la sociedad. (Andrews, 1971). “Los fraudes los cometen las personas faltas de ética profesional, por eso en la formación de las persona debe inculcarse más sobre la responsabilidad”, se plantea un rechazo hacia el actuar de forma incorrecta, a dejarse llevar por los antivalores con el único fin obtener mayores recursos atentando contra el bien de la comunidad y resaltan de esta manera el cumplimiento de las obligaciones que en el ejercicio profesional deben observar los contadores como lo establece la IFAC y como quedan plasmados en los fines de la ley general de educación.

4. “La familia es la base de nuestra formación, si tenemos buenos valores en nuestra formación eso es lo que vamos a reflejar siempre”

En los testimonios: “desde la familia es donde nos inculcan todos los valores para enfrentarnos a la vida”, “la familia es la principal escuela y la primera que educa”, “la formación de valores viene desde el hogar teniendo en cuenta que el ser humano aprende eficientemente en los primeros años, y a través del ejemplo que revive de sus allegados”, se resalta la importancia que se le imprime a la familia calificándola como la primera formadora de

seres integrales cuyo fundamento se plasma en la formación de valores y como el comportamiento de los individuos depende de manera significativa del núcleo familiar que lo envolvió en los primeros años de infancia, época en que se percibe todas las actuaciones de quien los rodea por los diferentes órganos, así como lo definen muchos autores para los cuales cada uno de los miembros de la familia se hacen una imagen subjetiva de diversos aspectos de sus condiciones de vida, sus actividades e interrelaciones; y sobre esa base que regula su comportamiento, aunque en la vida familiar hay importantes aspectos que escapan a su control consciente.

La familia se convierte en la responsable de la formación que no se borra de un ser humano, dependiendo de las actitudes y comportamientos con los que se interactúa en el grupo social, estos se van a replicar en la vida diaria de los individuos, coincidiendo con lo contemplado en la ley 115, Ley General de Educación presenta en el artículo 7 la siguiente definición de familia: “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación”

Se resalta la palabra comportamiento que tiene una estrecha relación con la conducta del individuo la cual se encarna entre los preceptos de la educación integral, relacionada esta con la forma en que la familia moldea a sus hijos y los prepara para enfrentarse al futuro, mediante el desarrollo de los campos que ella abarca: Por un lado el conocimiento, importante para formar individuos cultos y con herramientas para entender el mundo, por otro lado trabaja la conducta, intentando que los niños aprendan libremente a comportarse, y por último, intenta realzar la voluntad de los jóvenes. Todo ello con el fin de moldear individuos libres capaces de enfrentarse y cambiar el mundo.

5. “A través de los docentes adquirimos todos esos valores y además en ellos tenemos un ejemplo a seguir”

En cuanto a la función que cumple el maestro en la formación, los estudiantes expresan: “cada uno de los docentes aporta de manera significativa valores que debemos tener no solo a futuro sino irlos desarrollando en el ámbito social diario”, “los profesores contribuyen a la formación de los valores éticos con sus enseñanzas, su pedagogía de dictar la clase, sus propias anécdotas son motivo de inspiración”, así los docentes también constituyen un elemento clave en la formación del contador público, los estudiantes

resalta la contribución que el docente agrega a este propósito de formación profesional integral dado al contacto que este tiene de la realidad en la que se desenvuelve en su ejercicio profesional, en desarrollo de las competencias genéricas de los docentes definidas en el Proyecto Tuning, las competencias interpersonales involucran las capacidades individuales relativas a la capacidad de expresar los propios sentimientos, habilidades críticas y de autocrítica, destrezas sociales relacionadas con las relaciones interpersonales, la capacidad de trabajar en equipo, el compromiso social y ético. Estas competencias facilitan la interacción y cooperación social.

6. “La experiencia de vivir en una familia con problemas abre las puertas para que se presenten situaciones que afectarían la formación que recibiría cada uno de los miembros del hogar.”

Se ponen en evidencia los conflictos que viven la familia, entre los cuales se puede mencionar la situación económica dado a que afrontan la crisis y los problemas de orden social que vive el país, lo que conlleva a presentar un reajuste en gastos e inversiones y controlar los recursos para poder satisfacer las necesidades básicas de la familia. Esta situación provoca en cada uno de los miembros de la familia angustia, frustración y preocupación motivándolo de alguna manera a tomar la decisión de actuar por fuera de lo ético, con tal de conseguir los recursos necesarios que le permitan salir de la crisis que afrontan.

Se pone en contexto la reflexión sobre el conflicto denominado violencia familiar “La violencia intrafamiliar y los malos ejemplos de los padres marcan el comportamiento del individuo”, “cualquier situación familiar negativa desestabiliza el proceso de aprendizaje”, esta violencia se da a nivel físico, sexual, emocional y patrimonial, lo que conlleva a atentar contra la autoestima de cualquier persona, la cual logra perder la confianza en sí mismo convirtiéndose en una persona vulnerable para ser manipulada a atentar contra sus principios y valores.

Para los estudiantes todo comportamiento familiar genera impacto significativo en la conducta de cada uno de sus integrantes, se aduce el conflicto denominado Cambio y/o desaparición de los valores con los que se han formado las diferentes generaciones que intervienen en la formación del ser.

Conclusiones

En los tres grupos de discusión se identifica la palabra compromiso como respuesta común que define la responsabilidad social como el compromiso visto para cada uno de los miembros de la sociedad que requiere un adecuado comportamiento, mediante el cual la comunidad va obtener un beneficio que será reflejado en pro de todos sus miembros.

Desde el inicio de la formación hasta su culminación, los estudiantes relacionan la profesión de Contaduría con la responsabilidad social mediante el concepto de fe pública, facultad propia que le imprime la ley al ejercicio contable la cual se enmarca dentro del gran campo de acción de lo ético.

Ir en contra de la ética, falta de valores, la avaricia y la ambición son las palabras utilizadas por los estudiantes para explicar la existencia de los fraudes que afectan no solo a la empresa en donde se cometen, sino que trascienden a la comunidad en general.

Los principios éticos que rigen la profesión de la Contaduría Pública según los estudiantes son: Responsabilidad, honestidad, verdad, fe pública, confidencialidad, imparcialidad, razonabilidad, ética y moral, competitividad, sigilo profesional, lealtad, objetividad, respeto, transparencia, criterio propio, liderazgo, confiabilidad, eficiencia, eficacia, cumplimiento, integridad y buena conducta, que se deben observar en sus actuaciones y labores profesionales.

Para los estudiantes la responsabilidad social va más allá de ser una norma es la que marca el actuar del contador, que se adquiere en su formación recibida desde la crianza para convertirlo en una persona y profesional íntegro, la responsabilidad es inherente al ser humano y está inmersa en el papel que cada uno de las personas ocupa en la sociedad en la cual se desenvuelve personal y profesionalmente.

La familia es vista por los estudiantes como la primera escuela o como el primer núcleo de formación, a ella se le imprime la responsabilidad de educar, es allí donde se inculcan los valores que le van a permitir ser una persona íntegra en todos los aspectos que la rodean; no se concibe formación en valores sin la participación primaria de la familia, formación que se da en la niñez y no en la formación universitaria, a su vez se mencionan las costumbres como patrono de conducta dentro de la familia.

Referencias bibliográficas

- Arias, F. G. (1999). *El Proyecto de Investigación guía para su elaboración* 3ra. Edición, Editorial Episteme O R I A L E D I C I O N E S. Caracas.
- Castoriadis, C. (1989). *La institución imaginaria de la sociedad II*. Tusquets editores, Barcelona.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (s. f.) Pronunciamiento N° 3: Código de ética profesional. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Disponible en: <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamentos/PRONUN3.pdf>
- Duque, F. A. (2010). Una mirada crítica a la formación del contador público en Colombia. *Adversia* N° 11. Universidad de Antioquia.
- Durand, G. (1960). *Las estructuras antropológicas del imaginario*.
- Durand G. (1968). *La imaginación simbólica*. En Niño, S. et al. Territorios del miedo en Santafé de Bogotá: imaginarios de sus ciudadanos.
- Escobar, J. C. (2000). *Lo imaginario. Entre las ciencias sociales y la historia*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit.
- International Federation of Accountants. (2001). *Código IFAC de ética para contadores profesionales*.
- International Federation of Accountants. (1996). *Guía de Educación N°. 9: Formación previa, pruebas de competencia profesional, experiencia práctica del experto contable*.
- Krueger, R. A. (1991). *El Grupo de Discusión, Guía práctica para la investigación aplicada*, Ediciones Piramide, S.A Madrid.
- Lam, R. M. (2005). *Metodología para la confección de un proyecto de investigación* Instituto de Hematología e Inmunología. *Rev. Cubana Hematol Inmunol Hemoter* 21(2).
- Colombia. (1990). *Ley 43. Estatuto de la profesión de Contador Público*.
- Colombia. (1994). *Ley 115. Ley general de educación*.
- Colombia. (1960). *Ley 145. Reglamentación de la profesión de Contador Público*.
- Machado, M. I. (2012). *Imaginarios y género de estudiantes del programa profesional en CIDE*.
- Moreno, S. (2002). *Los imaginarios sociales en la comunicación interpersonal*. Razón y Palabra.
- Páramo, D. (2007). *Metodologías Cualitativas en el estudio del consumidor de productos médicos alternativos*.
- Pintos, J. L. (2000). *Construyendo realidad (es): Los imaginarios sociales*.
- Uribe, C. J. (2013). *Imaginarios sociopolíticos de los jóvenes indígenas en la ciudad de Bogotá*.
- Vega, M. J. & García, L. H. (2005). Imaginarios de ciudadanía en niños y niñas. *Investigación & Desarrollo*, 13(2), 296-317
- Zamorano, E. (2010). *La formación ética del Contador Público. Publicado por Instituto Mexicano de Contadores Públicos*.